

Municipio de Dolega
Concejo Municipal
Teléfonos: 776-1967
cmdolega@yahoo.com



**ACUERDO MUNICIPAL No. 019 - 2020
DEL 9 DE JUNIO DEL 2020**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 059-2019, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION IBI DEL MUNICIPIO DE DOLEGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, INCORPORANDO SALDOS Y EXCEDENTES DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018 Y 2019.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO:

Que, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Que, nuestra Constitución Política en su artículo 242, establece que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones Municipales. Al igual que aquellas materias vinculadas a las competencias de los municipios, según la Ley.

Que, la Ley 106 de 1973, señala en su artículo 14: Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito. Así mismo, el artículo 15 de la citada Ley establece que Los Acuerdos, Resoluciones y demás actos de los Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales. También podrán ser suspendidos o anulados por los Tribunales competentes, previo los procedimientos que la Ley establezca.

Que, de acuerdo al artículo 17 de la Ley 106 de 1973, relacionado a las Competencias del Concejo, ordinal 17, son funciones y competencias de los Concejos Municipales Ejercer las acciones constitucionales y legales a que haya lugar, en nombre del Municipio y en defensa de sus derechos, dictar medidas para proteger a las personas y las cosas; y todas las demás señaladas por la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 6 de la Ley 106 de 1973. Establece que el Estado Complementará la gestión municipal, cuando sea ésta insuficiente, en casos de epidemia, grave alteración del orden público u otros motivos de interés general, en la forma que determine la Ley.

Que el Ejecutivo mediante Resolución No. 11 de 13 de marzo de 2020, ha declarado al país en Emergencia Nacional, así como el Decreto Ejecutivo 507 de 24 de marzo de 2020, que amplía el toque de queda decretado mediante Decreto Ejecutivo 490 de 17 de marzo de 2020,

Municipio de Dolega
Concejo Municipal
Teléfonos: 730-6033 - 6676-0470 - Fax: 730-6032
cmdolega@yahoo.com



lo que ha dado como resultado que el Municipio de Dolega, por la Pandemia del COVID-19, se ha visto afectado en sus ingresos y recaudaciones lo cual afecta su operatividad, por tal motivo solicita apoyo al Gobierno Central.

Que la 155 del 15 de mayo de 2020, que modifica disposiciones de la Ley 37 del 2009, que descentraliza la administración pública, relativa al funcionamiento de los gobiernos locales permite durante la vigencia del 2020, utilizar hasta el 100 por ciento de los fondos de inversión del programa IBI, incluyendo los saldos no comprometidos en los años fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 para funcionamiento, quedando así:

Que el Municipio de Dolega, cuenta con saldos de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 por un monto de B/.752,042.71 y excedentes de las vigencias 2017 y 2019 por un monto de B/. 44,464.07.

Que la vigencia 2020, del Municipio de Dolega es por un monto de cuatrocientos cuarenta mil ochocientos sesenta balboas con 87/100 (B/.440,860.87), de los cuales B/.138,671.80 serán transferidos para gastos de funcionamiento y personal transitorio del Municipio de Dolega, B/.275,508.71 serán distribuidos entre siete (7) Juntas Comunales y la Alcaldía para realizar obras sociales dentro de sus comunidades y la suma de B/.26,680.36 que se mantendrá en la cuenta de Inversión para realizar los proyectos MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALITA del Corregimiento de Las Tinajas, por un monto de B/.20,000.00 y el proyecto EXTENSIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN EL SECTOR DE GUASIMO, del corregimiento de Las Tinajas, por un monto de B/. 6,680.36.

Que en vista de que no se contaba con el dinero para sostener el funcionamiento del municipio por la situación de pandemia que estamos viviendo, se decidió suspender contratos y conceder a los funcionarios licencia sin sueldo desde el 16 de mayo del 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Modificación del Acuerdo No.059 del 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto de Inversión Anual de la Vigencia Fiscal 2020, el Plan de Obras e Inversiones, financiado con los aportes del Impuesto de Bien Inmueble del Municipio de Dolega, incorporando saldos de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, por un monto de B/.752,042.71, excedentes de las vigencias 2017 y 2019, por un monto de B/.44,464.07, parte de la vigencia 2020, por un monto de B/.138,671.80, dando un monto total de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON 34/100 (B/.935,178.58), para pagar los gastos de Funcionamiento y personal transitorio del Municipio de Dolega, quedando el monto restante de la vigencia 2020, para realizar los siguientes proyectos MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALITA del Corregimiento de Las Tinajas, por un monto de B/.20,000.00 y el proyecto EXTENSIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN EL

Municipio de Dolega
 Concejo Municipal
 Teléfonos: 776-1967
 cmdolega@yahoo.com



SECTOR DE GUASIMO, del corregimiento de Las Tinajas, por un monto de B/.6,680.36 y la suma de B/.275,508.71, para que sean distribuidos entre las siete (7) Juntas Comunales y la Alcaldía, para realizar Obras Sociales dentro de sus comunidades, lo cual se detalla a continuación.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOLEGA

		PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY 155)	SALDO ACTUAL
PARTIDA A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (25%)	156,040.00	1,210,687.29	
	ALCALDIA MUNICIPAL			
	FUNCIONAMIENTO			
001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)	104,400.00	308,930.04	413,330.04
002	PERSONAL TRANSITORIO	10,800.00	73,368.75	84,168.75
003	PERSONAL CONTINGENTE		138,134.52	138,134.52
020	DIETAS		12,000.00	12,000.00
030	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		2,500.00	2,500.00
050	XIII MES	4,399.92	60,000.00	64,399.92
071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	15,026.00	88,966.31	103,992.31
072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	1,782.00	9,314.24	11,096.24
073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	2,494.80	13,039.94	15,534.74
074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLEMENTARIO	356.40	1,862.85	2,219.25
080	OTROS SERVICIOS PERSONALES	1,000.00		1,000.00
111	AGUA		4,000.00	4,000.00
114	LUZ		15,000.00	15,000.00
115	TELEFONO		15,285.26	15,285.26
120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	200.00		200.00
131	ANUNCIO Y AVISOS	200.00		200.00
141	VIATICO DENTRO DEL PAIS	800.00		800.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	800.00	130,125.00	130,925.00
162	COMISIÓN Y SERVICIOS BANCARIOS		1,000.00	1,000.00
172	SERVICIOS ESPECIALES	1,500.00		1,500.00
189	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	800.00		800.00
201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	500.00	34,438.53	34,938.53
221	DIESEL	1,000.00	4,000.00	5,000.00
223	GASOLINA	300.00		300.00
232	PAPELERIA	300.00		300.00

Municipio de Dolega
 Concejo Municipal
 Teléfonos: 730-6033 - 6676-0470 - Fax: 730-6032
cmdolega@yahoo.com



242	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS		20,000.00	20,000.00
244	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS		34,438.53	34,438.53
262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	660.00		660.00
263	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD	410.00		410.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS		32,651.79	32,651.79
273	ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	300.00	1,000.00	1,300.00
275	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00		500.00
280	REPUESTOS		4,000.00	4,000.00
340	EQUIPO DE OFICINA	6,028.86		6,028.86
611	DONATIVOS A PERSONAS		206,631.53	206,631.53
930	IMPREVISTOS	1,482.02		1,482.02
			156,040.00	1,210,687.29
				1,366,727.29

PROYECTOS QUE SE CONTINUARAN EJECUTANDO VIGENCIA 2020

2020	LAS TINAJAS	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALITA	B/.20.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	LAS TINAJAS	EXTENSIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN EL SECTOR DE GUASIMO	B/.6,680.36	Sin resolución de viabilidad

DISTRIBUCION ENTRE LAS JUNTAS COMUNALES Y ALCALDÍA PARA REALIZAR OBRAS SOCIALES EN SUS COMUNIDADES.

J.C.DOLEGA	B/.21,205.95
J.C.LOS ANASTACIOS	B/.24,987.91
J.C.LOS ALGARROBOS	B/.12,994.97
J.C.LAS TINAJAS	B/.37,680.99
J.C.POTRERILLOS ARRIBA	B/.57,531.22
J.C.POTRERILLOS ABAJO	B/.30.000.00
J.C.ROVIRA	B/.46,410.84
ALCALDIA	B/.44,696.83
TOTAL	B/.275,508.71

PROYECTOS REPROGRAMADOS

2020	DOLEGA	INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE	B/.250.000.00	Sin resolución de viabilidad
------	--------	--	---------------	------------------------------

Municipio de Dolega
 Concejo Municipal
 Teléfonos: 730-6033 - 6676-0470 - Fax: 730-6032
cmdolega@yahoo.com



		DOLEGA		
2020	DOLEGA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN FRANCISCO DE ASÍS.	B/.19.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	DOLEGA	MEJORAMIENTO DE LA CERCA PERIMETRAL DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS.	B/.7.680.37	Sin resolución de viabilidad
2020	DOS RÍOS	CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE DOS RÍOS.	B/.15.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	DOS RIOS	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL CORREGIMIENTO DE DOS RÍOS III ETAPA	B/.8.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	DOS RÍOS	EXTENSIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN LA COMUNIDAD DE LAGARTO.	B/.3.680.36	Sin resolución de viabilidad
2020	POTRERILLOS ABAJO	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE LA ACEQUIA	B/.10.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	POTRERILLOS ABAJO	CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS ABAJO II ETAPA	B/.6,680.36	Sin resolución de viabilidad
2020	POTERILLOS ABAJO	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE LA ACEQUIA II ETAPA	B/.10.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	POTRERILLOS ARRIBA	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE POTRERILLOS ARRIBA.	B/.16.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	POTRERILLOS ARRIBA	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE LA JUNTA COMUNAL	B/.10,680.36	Sin resolución de viabilidad
2020	LOS ALGARROBOS	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FUNERARIO DE LOS ALGARROBOS III ETAPA	B/.26,680.36	Sin resolución de viabilidad

Municipio de Dolega
 Concejo Municipal
 Teléfonos: 730-6033 - 6676-0470 - Fax: 730-6032
cmdolega@yahoo.com



2020	ROVIRA	MEJORAMIENTO DE CAMINO EN EL BANCO DE ROVIRA	B/.11,680.36	Sin resolución de viabilidad
2020	ROVIRA	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD PALMA REAL	B/.15.000.00	Sin resolución de viabilidad
2020	LOS ANASTACIOS	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LOS ANASTACIOS	B/.14,680.36	Sin resolución de viabilidad

ARTICULO SEGUNDO: Reincorporar al personal y pagar retroactivo a los que se mantuvieron laborando desde el 16 de mayo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el presente Acuerdo al despacho del Licdo. Magin Moreno G.- Alcalde del Distrito de Dolega, para su correspondiente sanción; con copia a la Secretaria Nacional de Descentralización, al departamento de Fiscalización de la Contraloría General de la Republica, para su debido conocimiento, a la Gaceta Oficial para su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Concejo Municipal del Distrito de Dolega, a los nueve (9) días del mes de Junio del dos mil veinte (2020).

H.C. EDUARDO SANTAMARIA
 PRESIDENTE

MAGALI DE JIMENEZ
 SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA
 PROVINCIA DE CHIRIQUI / REPÚBLICA DE PANAMÁ
DESPACHO DE ALCALDIA
SANCIONADO

Este acuerdo comenzará a regir a partir del

Día 19 de junio de 2020

Alcalde

Secretario